



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia  
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

200  
LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO

Sucre, 16 de septiembre de 2024  
H.C.M. P.I.O. No. 117/24

Doctor  
Enrique Leaño Palenque  
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE  
Presente .-



De nuestra mayor consideración:

En Sesión Plenaria Ordinaria de 16 de septiembre de 2024, el Concejo Municipal, recibió en audiencia a las señoras Virginia Vargas y Carmen Rosa Paco, COMERCIANTES MAYORISTAS DE "CEBOLLA Y FRUTAS" de la Playa del Mercado "EL MORRO" - Carriles, quienes a su turno, expresaron sus preocupaciones, señalando que el 13 de septiembre de 2024 (horas de la madrugada), el INTENDENTE MUNICIPAL Sr. Zenobio Flores Pinto, habría retirado CUATRO (4) CAMIONES de la Playa del Mercado El Morro, de la Sra. Virginia Vargas, con una GRUA y en la actualidad dichos motorizados estarían en la calle obstaculizando el libre tránsito vehicular y peatonal (incluso obstruyendo las tiendas), además en el retiro con la GRUA, se habría generado daños técnicos a los motorizados; esta situación se habría operado en forma abusiva, prepotente, sin comunicar a la propietaria, privando del derecho al trabajo, con el riesgo de perder sus productos y generar una quiebra en su negocio, entre otros temas; **luego de su tratamiento y consideración, el Pleno del Concejo Municipal, ha determinado APROBAR la PETICIÓN DE INFORME ORAL con CARÁCTER DE URGENCIA, decisión asumida, en sujeción al art. 23 de la Ley Municipal Autónoma No. 330/23, en ese sentido, a través de su autoridad, se REQUIERE al Secretario Municipal de Desarrollo Económico, Intendente Municipal, Administrador del Mercado El Morro y al Coordinador de Mercados del GAMS, para el efecto se fija AUDIENCIA para el DÍA LUNES 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024, a Hrs. 11:30, en el Salón Azul del Concejo Municipal y cuyo texto es como sigue:**

**PETICIÓN DE INFORME ORAL No. 117/24, CON CARÁCTER DE URGENCIA.**

- 1). INFORME, el Secretario Municipal de Desarrollo Económico, Intendente Municipal, al Coordinador de Mercados del GAMS y Administrador del Mercado el Morro, cuáles fueron las causas o motivos para el retiro de los CUATRO (4) CAMIONES de la Playa del Mercado El Morro – Carriles (con cebollas. Frutas y otros artículos) de propiedad de la Sra. Virginia Vargas, habiéndose ejecutado, en forma abusiva y prepotente, con una GRUA y en la actualidad dichos motorizados estarían en la calle obstaculizando el libre tránsito vehicular y peatonal (incluso obstruyendo las tiendas), según denuncia la afectada.
- 2). INFORME, el Secretario Municipal de Desarrollo Económico, Intendente Municipal y otras autoridades que se indican, el PROCEDIMIENTO utilizado para realizar el retiro de los cuatro (4) camiones de la Playa del Mercado El Morro – Carriles, con una GRUA generando daños técnicos a los motorizados, (citar los artículos de la norma que regula dicho procedimiento).
- 3). INFORME, el Secretario Municipal de Desarrollo Económico, el Intendente Municipal y otras autoridades que se indican; cuales fueron las causas o motivos, para no comunicarle a la Sra. Virginia Vargas y realizare este operativo en horas de la noche en forma abusiva y violenta generando daño en los motorizados, al ser arrastrados con la GRUA y quien asumirá la reparación de estos daños.
- 4). INFORME, el Secretario Municipal de Desarrollo Económico, el Intendente Municipal y otras autoridades que se indican, cuáles son las causas o motivos, que impiden generar consensos, acuerdos entre las autoridades municipales y los comerciantes, para evitar el maltrato especialmente a las mujeres, privándoles inclusive del derecho constitucional al trabajo.

//////-----



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025  
**Bicentenario de Bolivia**  
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

**200**  
LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO

(// // // // // ... corresponde a la Petición de Informe Oral con Carácter de Urgencia No. 117/24 de 16 de septiembre de 2024)

**5). Finalmente, INFORME sobre el cumplimiento o no de las Resoluciones Municipales Nos 046/24 de 08 de febrero de 2024; 064/24 de 21 de febrero de 2024 y 092/24 de 07 de marzo de 2024.**

Sin otro particular, saludamos a Ud. Con las consideraciones más distinguidas.  
Atentamente.

Sr. Rodolfo Avilés Ayma  
**PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL**



Prof. Eduardo Serafín Lora Siñani  
**CONCEJAL SECRETARIO DEL a. i. C.M.S.**

